

CIRCULAR Nº 2273/96/R.A  
EXP.3/11626/96 y ags.

Montevideo, 27 de diciembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 92 de fecha 6 de diciembre de 1996, dictó la siguiente resolución:

VISTO: el Acta Nº 71, Resolución Nº 6 de fecha 19 de noviembre de 1996, mediante la cual el Consejo Directivo Central resuelve Facultar a los Consejos Desconcentrados el otorgamiento de los reintegros de los funcionarios docentes, debiéndose estar sujetos a las condiciones establecidas en los Art. 61 y 62 del Estatuto del Funcionario Docente.

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada resolución del Organo Rector.

Vó. *R*

*Roberto García*  
ROBERTO GARCÍA  
SECRETARÍA GENERAL



**Administración Nacional de Educación Pública**

**Consejo Directivo Central**

Montevideo, 19 NOV. 1996

71  
6  
VISTO: La solicitud proveniente del Consejo de Educación Primaria en Exp.4222/96, según lo dispuesto en art.63 del Estatuto del Funcionario Docente, solicitando delegación de facultades para el reingreso de docentes a la docencia.

RESULTANDO: Que se estima conveniente lo proyectado, en razón de los principios de economía, celeridad y eficacia, indicados en la Ordenanza N°10.

CONSIDERANDO: I) Que en la anterior redacción del Estatuto del Funcionario Docente, en el art.59, se facultaba a que la decisión fuera adoptada por el Consejo desconcentrado correspondiente.

II) Que es potestad de este Consejo, delegar dichas atribuciones, de acuerdo a las normas que establece el Estatuto.

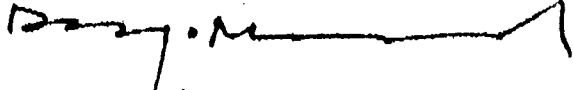
ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente,

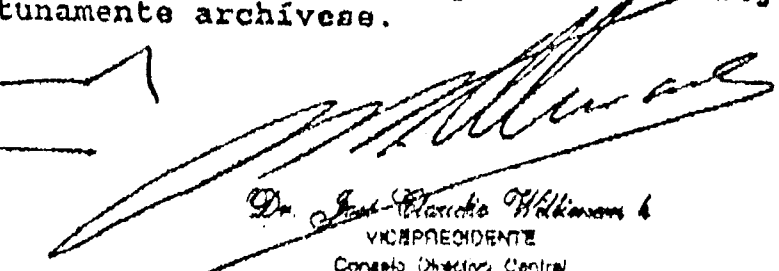
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE.

Facultar a los Consejos Desconcentrados el otorgamiento de los reingresos de los funcionarios docentes, debiéndose estar sujetos a las condiciones establecidas en los Art. 61 y 62 del Estatuto del Funcionario Docente.

El reingreso de un docente efectivo jubilado, deberá cumplir las condiciones precitadas y lo dispuesto en el Art.63.1 y 63.2 del mismo.

Comuníquese a los respectivos Consejos Desconcentrados y oportunamente archívese.

  
Dr. Diego Martínez García  
Secretario General

  
Dr. José María Wolkowicz  
VICEPRESIDENTE  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública